Colombia Compra Eficiente

RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202350031109
21 de abril de 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. 34886, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES *"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CIUDAD DE MEDELLÍN"*

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 2022 de 2020 y los Decretos 834 y 835 de 2021, expedido por el alcalde de Medellín.

CONSIDERANDO

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, publicó el 28 de marzo de 2023 en la plataforma transaccional del SECOP II: (i) la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el análisis de riesgos v) el análisis del sector económico vi) el presupuesto oficial por lote y vii) el proyecto de minuta del Proceso competitivo No. 34886, para celebrar el convenio de asociación cuyo objeto es "Convenio de asociación para desarrollar el Proyecto de la Red de Artes Plásticas y Visuales Ciudad de Medellín".

2. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación, el 31 de marzo de 2023, sin embargo, no recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso.

3. Que, el día 12 de abril de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, recibió tres (3) ofertas de los siguientes proponentes:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC/NIT	OFERTA AL LOTE
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL ECOLÓGICA DE AMBULANTE	900.028.569-5	2, 3 y 4
CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811.010.947-4	1
CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL - CORSERBA	811.020.322-4	1, 2 y 4

4. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Comité de Estructuración y Evaluación

Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la propuesta previstos en la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en sus anexos. El 14 de abril de 2023, se publicó el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, en el cual se solicitaron las aclaraciones y subsanaciones de documentos a los siguientes oferentes:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL ECOLÓGICA DE AMBULANTE	Propuesta incurrió en causal de rechazo No.14							
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	X			X		X		X
CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL - CORSERBA		X		X	X			X

5. Que, el informe de evaluación estuvo a disposición de los proponentes hasta el 18 de abril de 2023, otorgando la oportunidad a los proponentes de realizar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones pertinentes al informe de evaluación.

6. Que, con base en las observaciones y subsanaciones recibidas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas el 20 de abril de 2023 y en consecuencia el resultado final de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION ARTISTICA CULTURAL ECOLOGICA DE AMBULANTE	Propuesta incurrió en causal de rechazo No.14							
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	X		X		X		X	

CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL - CORSERBA	X		X	X Para el lote 1	X		X Para los lotes 2 y 4	Propuesta rechazada para el lote 1

7. Que, de acuerdo con la anterior evaluación efectuada por el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, el lote 3 se declarará desierto, toda vez que el proponente que se presentó al mismo, incurrió en una de las causales de rechazo establecidas en la invitación.

8. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

Lote 1:

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Profesional con experiencia adicional	Profesional con postgrado	Criterios de compras públicas innovadoradas, sostenibles y Socialmente responsables	
2	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	$12.040.215,06	375	150	200	60	40	50	875

Lote 2:

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Profesional con experiencia adicional	Profesional con postgrado	Criterios de compras públicas innovadoradas, sostenibles y Socialmente responsables	
3	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL CORSERBA	$33.726.818	500	150	0	60	0	0	710

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lote 4:

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Profesional con experiencia adicional	Profesional con postgrado	Criterios de compras públicas innovadoradas, sostenibles y Socialmente responsables	
3	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL CORSERBA	$16.863.408	500	150	0	60	40	0	750

9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la manifestación de interés para celebrar un convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín No. **34886**, cuyo objeto es "***CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CIUDAD DE MEDELLÍN***" y teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación de la Contratación - CEEC, de adjudicar los LOTES 1,2 y 4, el Distrito Especial de Medellín procede a la adjudicación del proceso.

Razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el **lote 1** del proceso competitivo No. 34886 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CIUDAD DE MEDELLÍN"**, al proponente **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** identificada con el NIT: **811.010.947-4**, representada legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía **71.702.069**, por un valor de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($101.470.582)** excluido de **IVA,** por el plazo de SEIS (6) meses, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS

SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/L ($89.430.367), amparados en el CDP 4000112990.

- **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob:** Aportará DOCE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS COLOMBIANOS M/L ($12.040.215), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2. Adjudicar el **lote 2** del proceso competitivo No. 34886 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CIUDAD DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL - CORSERBA** identificada con NIT **811.020.322-4,** representada legalmente por **LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía **42.963.465,** por un valor de **CIEN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS M/L ($100.319.105)** excluido **de IVA,** por el plazo de SEIS (6) MESES, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/L ($66.592.287), amparados en el CDP 4000112990.

- **Corporación al Servicio del Beneficio Ambiental - CORSERBA:** Aportará TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS COLOMBIANOS M/L ($33.726.818), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3: Adjudicar el **lote 4** del proceso competitivo No. 34886 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CIUDAD DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL - CORSERBA** identificada con NIT **811.020.322-4,** representada legalmente por **LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía **42.963.465,** por un valor de **CIEN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS M/L ($100.319.105)** excluido de IVA, por el plazo de SEIS (6) MESES, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/L ($83.455.697), amparados en el CDP 4000112990.

- **Corporación al Servicio del Beneficio Ambiental - CORSERBA:** Aportará DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS COLOMBIANOS M/L ($16.863.408), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 4. Declarar DESIERTO el lote 3 del presente proceso, por las razones expuestas.

Artículo 5. Contra los artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de publicación.

Artículo 6. Contra el artículo 4 de la presente resolución proceden recursos de ley.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

EVELYN TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Duarte Villa Profesional Universitario – Rol Jurídico Marivel Obando Galindo Contratista – Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Miguel Esteban Acosta Montenegro Revisor Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Carlos Aristizábal Gómez Asesor Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia